



ACTA DE LA 61ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FEDERACION LATINOAMERICANA DE MAGISTRADOS

En la Ciudad de San Juan Bautista, Capital de Puerto Rico, el día uno de mayo de dos mil doce, se reúne en el Salón Fortaleza del Hotel Sheraton del Viejo San Juan, la 61ª Asamblea General Ordinaria de la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM), presidida por Miguel Angel Caminos con la asistencia de su Primera Vicepresidenta, Mirinda Vicenty Nazario (Puerto Rico), de la Segunda Vicepresidenta María Cristina Crespo Haro (Uruguay), los vocales, Wilfredo Sagastume Henríquez (El Salvador) y Rafael Menezes (Brasil); estando presentes el Consejo Asesor de *Past Presidents* compuesto por Alejandro López McAdam (Costa Rica), Delio Vera Navarro (Paraguay), Graciela Dixon Caton (Panamá), Raúl Bolaños Cacho Guzmán (México), Regis Fernández De Oliveira (Brasil), así como los Delegados Registrados y Certificados de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (Argentina), Asociación de Magistrados Brasileños (Brasil), Asociación Nacional de Magistrados de Chile (Chile), Corporación de Jueces y Magistrados de Colombia (Colombia), Asociación Costarricense de la Judicatura (Costa Rica), Asociación Ecuatoriana de Magistrados y Jueces (Ecuador), Asociación de Magistrados y Jueces de El Salvador (El Salvador), Asociación de Jueces y Magistrados del Organismo Judicial (Guatemala), Asociación de Jueces y Magistrados de Honduras (Honduras), Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estrados Unidos Mexicanos (México), Asociación de Jueces y Magistrados de Nicaragua (Nicaragua), Asociación Panameña de Magistrados y Jueces (Panamá), Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay (Paraguay), Asociación Puertorriqueña de la Judicatura (Puerto Rico), Asociación de Magistrados del Uruguay (Uruguay). Comparecen como observadores Jueces Dominicanos para la Democracia (República Dominicana).

Ausentes de la Asamblea Ordinaria, el Secretario General Abel Fleming (Argentina), quien fue debidamente excusado, y las delegaciones de la Asociación de Magistrados de Bolivia (Bolivia) y la Asociación Nacional de Magistrados de Perú (Perú), luego de ser debidamente convocados a fin de realizar la presente Asamblea, se dio inicio conforme al orden del día previamente establecido.

- El Presidente Miguel Caminos da la bienvenida a los Delegados y procede a iniciar la sesión de la 61ª Asamblea General Ordinaria de la FLAM. **Habiéndose pasado lista de asistencia, se determinó quorum requerido para poder celebrar la Asamblea General. Como primer asunto, se presentó para lectura y aprobación el Acta correspondiente a la 60ª Asamblea celebrada en la ciudad de Recife, Brasil. Siendo la misma aprobada de forma unánime y sin enmienda alguna.**
- **El segundo asunto fue el Informe del Presidente Miguel Caminos.** El Presidente Caminos informó que asistió a la reunión de la Escuela Judicial para América Latina que se realizó en Lima Perú, a Seminario sobre Asociacionismo e Independencia Judicial de JUDEMO de la República Dominicana, a la reunión de UIM que tuvo lugar en la ciudad de Estambul – Turquía, a la Asamblea General de la CONATrib que se celebró en la ciudad de Tabasco, México y en la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se desarrolló en Buenos Aires, entre otras.



Se emitió pronunciamiento de condena por actos de espionaje en perjuicio de la Magistrada Katia Jiménez de la República Dominicana, comunicación a la Presidente el Colegio de Abogados de Bolivia, Dra. Silvia Salame Farjat, expresándole nuestra total coincidencia y apoyo a su requerimiento al Presidente Morales, que la selección de candidatos a jueces se realizara sobre la base de la comprobación pública, transparente y objetiva, de los conocimientos capacidades, habilidades y experiencias profesionales, porque sólo así se lograría prestigiar al Poder Judicial para que se constituyera en el auténtico pilar del sistema democrático de gobierno. Se emitió pronunciamiento de condena, con motivo del atentado que costara la vida a la jueza de la Corte Penal de la región metropolitana de Río de Janeiro, Brasil, Dra. Patricia Lourival Acioli y pronunciamiento en resguardo de la carrera judicial en Panamá. A solicitud de la Asociación de Magistrados y Jueces del Salvador (AMJUES) nos pronunciamos en apoyo de esa Asociación, requiriendo que los casos de naturaleza sancionatoria y de desafuero radicados ante la Corte Suprema de Justicia, fueran resueltos con prontitud y apego a las normas del debido proceso. Se emitió declaración con motivo del Decreto Nro. 872 del Poder Ejecutivo de la República de Ecuador que impuso el estado de excepción de la función judicial, medida que entendimos de gravedad institucional porque impactaba directamente sobre el desempeño de los jueces y del Poder Judicial. Informados por la Asociación de Jueces de Honduras, emitimos un comunicado manifestando nuestra preocupación ante la posibilidad de que el proyecto denominado "Supervisión de Operadores de Justicia", dirigido a regular las investigaciones de actos de corrupción en el ámbito policial, pudiera constituirse en un instrumento que subordinara políticamente las futuras resoluciones judiciales, al contemplar que las denuncias contra jueces y fiscales fueran derivadas a una Comisión especial dependiente del Congreso Nacional.

Se visitó la ciudad de Asunción- Paraguay, para prestar apoyo a la Corte Suprema de Justicia de ese país, que había rechazado la resolución del Senado por medio de la cual este cuerpo pretendía, el cese de siete ministros de ese Tribunal con el argumento de que se encontraban sometidos al régimen previsto en la Constitución para jueces y magistrados, y por lo tanto para obtener estabilidad plena en el cargo debían ser ratificados cada cinco años, en dos ocasiones. En relación a Colombia, se intervino, a raíz de proyecto de reforma constitucional que pretende otorgar funciones jurisdiccionales a abogados, funcionarios de la administración pública y a empleados del Poder Judicial, para que actúen en los procesos contenciosos, salvo el dictado de sentencias definitivas y en las causas penales. El segundo aspecto cuestionable de la reforma consistía en la eliminación de la Sala Administrativa y en el fortalecimiento de la Sala Disciplinaria del Consejo de la Judicatura, cuya composición es de raíz política, y ha procedido con arbitrariedad en muchos de los casos que decidiera. Esas cuestiones motivaron el rechazo del proyecto por parte de los integrantes de la rama judicial. Durante nuestra visita en Bogotá, mantuve entrevistas con jueces que habían sido afectados en su independencia por decisiones de la Sala Disciplinaria., y con igual sentido con la Asociación Nacional de Fiscales. Fui recibido asimismo por la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia; por la Sala Plena del Tribunal Contencioso Administrativo (Consejo de Estado) y por la Sala de Gobierno del Tribunal Constitucional.

Finalmente, se presentó a la Asamblea un "spot" educativo sobre el significado de independencia judicial que en forma conjunta presentaron FLAM y CERTAL. Dicho "spot" ha sido difundido ampliamente por los canales de televisión de cable y aire, tanto en Argentina como en Uruguay.



Presentando el Informe del Presidente Caminos, el mismo fue aprobado de forma unánime por los Delegados, agradeciendo al Señor Presidente todas sus gestiones por el bien de la independencia judicial latinoamericana.

- El tercer punto fue la presentación, por la Secretaría General, del Informe Financiero y determinación de Asociaciones elegibles para votar. Dicho Informe fue presentado por el Presidente Caminos ante la ausencia del Secretario General Abel Fleming. El Informe establece un balance en caja ascendente a \$7,592.43. Se constituyó Comisión de Revisión de Cuentas. Posteriormente, se notificó que en la revisión de cuentas, a cargo de Rodolfo Campos (México) y Adriana Orocú (Costa Rica), los asuntos financieros presentados estuvieron en orden y debidamente sustentados, con un balance en la cuenta de \$7,592.43. **Se aprobó por la Asamblea el Informe financiero rendido.**
- Se solicita una modificación en la agenda, para que se considere en estos momentos la solicitud de ingreso de la Asociación Jueces para la Democracia (JUDEMO) de la República Dominicana previo a las elecciones de las nuevas autoridades. Aprobada la modificación de la agenda, se excusa del salón a la delegación dominicana, y la Primera Vicepresidenta Mirinda Vicenty Nazario (Puerto Rico) procede a presentar el Informe. La Asociación Jueces Dominicanos para la Democracia (JUDEMO) fue fundada el 1ro. de abril del año 2011, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional a tenor con la certificación expedida el 14 de febrero de 2012, por la Secretaria General de la Procuradora General de la República Dominicana. Igualmente, se ha certificado el 13 de febrero de 2012, que no existe registro de incorporación de ninguna otra asociación de jueces en República Dominicana. Es una sociedad sin fines de lucro y de beneficio común bajo las leyes dominicanas. En estos momentos cuentan con 113 asociados, en apenas en un año de constituida. El ingreso a la Asociación es de manera voluntaria. La JUDEMO se sostiene mediante el pago de cuotas de los asociados y aportes de organizaciones de la sociedad civil y pública que trabajan para apoyar el sector jurídico. Un ejemplo de ello fue la celebración del seminario internacional "Justicia y Democracia" celebrado el 16 de julio de 2011, en la capital Santo Domingo, coauspiciado por JUDEMO y la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), Acción Ciudadana por la Justicia y la transparencia y USAID.

JUDEMO ha realizado varias manifestaciones públicas a favor de la defensa de la Independencia Judicial en varios aspectos como: Expresando su desconcierto frente al proceso inconcluso de aprobación de las propuestas sometidas sobre ascensos por el Consejo del Poder Judicial ante la Suprema Corte de Justicia en este mes de abril. Abogando por un adecuado sistema de calificación valorativa, selección y nombramiento de los integrantes de las Altas Cortes, en busca de propiciar la transparencia y participación plural, garantías mínimas que suelen prevalecer en toda sociedad democrática. Advirtiendo que en un proceso disciplinario es un inadecuado mecanismo para controlar que un Juez o una Jueza cumplan con los requerimientos resolutivos que se impongan por los órganos superiores del Poder Judicial, por otros poderes del Estado o por la prensa, en contravención a la Independencia Judicial.

Por todo lo anterior, les recomiendo positivamente el ingreso de JUDEMO a la FLAM como miembro regular por cumplir con todos y cada uno de los criterios de los reglamentos de la misma. El desarrollo y avance de JUDEMO en apenas un año de existencia demuestran su compromiso con los postulados de la Independencia Judicial y con la defensa de la judicatura dominicana.



Sometido a la consideración de la asamblea, de manera unánime, se acepta el ingreso de Jueces Dominicanos para la Democracia (JUDEMO) como asociación afiliada de FLAM. Se invita a los Delegados de JUDEMO que regresen al salón, esta vez en calidad de asociación afiliada de la FLAM.

- El último asunto del día lo es la elección de las autoridades del nuevo directorio y posesión del cargo. Luego de abierta la nominaciones para cada puesto y realizado las votaciones correspondientes , los resultados fueron los siguientes:

**Elección Nueva Junta Directiva
de la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM)
para el término 2012-2014**

1. Presidenta se seleccionó a **Mirinda Y. Vicenty Nazario (Puerto Rico)**
2. Primera Vicepresidencia se seleccionó a **María Cristina Crespo Haro (Uruguay)**
3. Segunda Vicepresidencia se seleccionó a **Wilfredo Sagastume Henríquez (El Salvador)**
4. Los tres Vocales se seleccionaron a:
 - a. **Gustavo E. Santander Dans (Paraguay)**
 - b. **Leopoldo Llanos Sagistrá (Chile)**
 - c. **Hon. Teodoro Bonilla (Honduras)**
5. La recién electa Presidenta seleccionó como Secretario General a **Mario Morales Rosario (Puerto Rico)** y a tenor con el reglamento la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional sometió la recomendación como **Secretario Administrativo a Alejandro Nóbili (Argentina)**, lo cual fue aceptado por la asamblea.

Declarado receso por el primer día, se convocó la continuación de la reunión para el día de mañana 2 de mayo 2012 a las 9:00 de la mañana.

El día dos de mayo de dos mil doce a las nueve de la mañana, se continúa con la reunión de la 61ª Asamblea General Ordinaria de la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM), presidida por Mirinda Y. Vicenty Nazario (Puerto Rico), con la asistencia de su Primera Vicepresidenta, María Cristina Crespo Haro (Uruguay); el Segundo Vicepresidente, Wilfredo Sagastume Henríquez (El Salvador); los Vocales, Gustavo E. Santander Dans (Paraguay), Leopoldo Llanos Sagistrá (Chile), Teodoro Bonilla (Honduras); el Secretario General, Mario Morales Rosario (Puerto Rico); así como el Consejo Asesor de *Past Presidents* y los Delegados Registrados y Certificadas de cada Afiliada presente en esta asamblea.

La Presidenta Mirinda Vicenty Nazario dio la bienvenida y se procedió a pasar lista de los Delegados presentes.



- El próximo punto en la agenda es la presentación de los Informes de la situación del Poder Judicial en los diversos países de las afiliadas. La Presidenta Mirinda Vicenty notificó que aunque la tradición es que sólo se expresen los países con situaciones difíciles, prefiere que todos puedan expresarse y presentar su situación. AJUMANIC (Nicaragua) sugiere que se ponga un tiempo límite como principio de igualdad. Se acordó ofrecer cinco minutos, con la posibilidad de brindar tres minutos adicionales, en caso de ser necesario. Se procede a las presentaciones de las afiliadas.
 - a. **Luis María Cabral- AMFJN (Argentina):** En el año 2011, el Consejo de la Magistratura casi no funcionó. Hay como 80 vacantes. Puede haber causas disciplinarias pues por ley deben cesar a los tres años, y el Consejo lo deja como forma de mantener de rehenes a jueces sometidos a máxima causa disciplinaria sin resolver. También hay ciertas preocupaciones porque se pretende modificar el régimen jubilatorio como forma de afectar las condiciones actuales del funcionamiento del poder judicial. En adición, un juez allanó un apartamento propiedad del Vicepresidente, ocupado por otra persona. El Vicepresidente atacó en conferencia de prensa a los jueces, quienes a su vez, han denunciado que se está utilizando el poder político para interferir y afectar el funcionamiento del poder judicial. Como quiera, el Poder Judicial argentino tiene clara su independencia y están saludables y dispuestos a seguir trabajando.
 - b. **Víctor María Vélez- FAM (Argentina):** Argentina tiene 23 provincias y una ciudad autónoma (24 asociaciones de magistrados con entre un 80% a 90% de afiliados). Sus problemas son locales y no los traeré, pero en temas generales, tienen problemas en la independencia y eficacia. Hay un avance claro del Poder Ejecutivo que quiere hacer dóciles a unos jueces. Pero los jueces han sido claros. Están conscientes que les quieren imponer el principio de la mayoría ante el principio de la democracia. Es por eso que se abrazan al principio de la independencia y ésta no se consigue en las buenas, hay que lucharla.
 - c. **Henrique Nelson Calandra -AMB (Brasil):** La AMB tiene 63 años de existencia y existen en Brasil 61,000 jueces, de los cuales 15,000 son asociados. Existen en Brasil 60 millones de procesos judiciales. La situación de violencia que está enfrentando la magistratura brasileña ha ido en aumento. Presentó distintos ejemplos como el asesinato de la Dra. Patricia Acioli y el asilo político del Dr. Luis Hernando Tapias. Nosotros de la AMB preocupados por la protección y seguridad de los jueces creamos la Oficina de Seguridad de la Magistratura, que es un órgano que se estudia medidas para reducir la vulnerabilidad y los riesgos de los Foros y circuitos jurisdiccionales a través de los cuales pasan los jueces. La Escuela Nacional de la Magistratura ha desarrollado programas presenciales y virtuales sobre el tema de la protección y seguridad de Juez en todo Brasil. Tenemos investigaciones sobre la falta de seguridad en los Foros y Circuitos Jurisdiccionales, civil y penales, en todo Brasil.
 - d. **Nancy Bluck- ANMC (Chile):** su situación es la concentración de facultades en las cúpulas jerárquicas del Poder Judicial. Tienen una Corte Suprema que concentra la facultad jurisdiccional, lo administrativo y disciplinario, el ingreso y salida, a través de



los procedimientos disciplinarios de remoción. Aunque tienen estabilidad en el cargo, hay una norma constitucional que establece que los jueces permanecen en sus funciones si mantienen un buen comportamiento, y por ahí se entra a la puerta de la más completa arbitrariedad. Requiere atención la situación de integridad física y la vida de los jueces. Cuando la Corte Suprema interviene en las revisiones, estudios y salidas, existe cierta presión en la toma de decisiones ante la tentación humana de acomodar las decisiones judiciales con lo que al superior jerárquico le parece más adecuado y así asegurar un avance en sus carreras judiciales. Esto es un atentado permanente a la independencia de los jueces. Actualmente, se encuentra en trámite en el Congreso Nacional, en acuerdo con el Ministerio de Justicia de trasladar a los jueces, hasta por un año, a otras jurisdicciones, con el pretexto de acomodar dotaciones judiciales desequilibradas. Este proyecto va a ser utilizado como medida disciplinaria encubierta para sacar jueces de sus jurisdicciones. La Asociación de Magistrados de Chile se ha opuesto tenazmente a este proyecto. Están trabajando un Proyecto de Modificación Orgánica del Poder Judicial chileno con el objeto de sacar de la Corte Suprema todas aquellas facultades que no sean netamente jurisdiccionales.

La Asociación Nacional hizo declaraciones fuertes a la prensa. Traen también la situación que en el Ministerio Público, algunos fiscales han optado por amenazar con iniciar investigaciones contra jueces, cuando las decisiones de éstos no les son satisfactorias. Afortunadamente, ninguna de esas investigaciones ha fructificado. La Asociación ha hecho ver su punto de vista ante esta práctica indebida.

- e. **María del Pilar Arango- CJMC (Colombia):** Viven una situación dramática. Se está tramitando una reforma constitucional a la administración de justicia para socavar la independencia judicial. Se pretende transferir las funciones jurisdiccionales a particulares (notarios y abogados litigantes), trayendo un problema ético y moral grave pues se pretende que los procesos represados sean transferidos a estas personas y allí estarían los procesos contenciosos y los no contenciosos. O sea, se pretende tanto como que un abogado litigante que lleve un proceso particular de un cliente sea el juez del cliente. Como si usara la toga en la mañana y la corbata en la tarde. En adición, pretenden acabar con el sistema de autogobierno de la Rama Judicial. Quieren crear una Sala de Gobierno integrada por el Presidente de las Cortes, representantes de los Tribunales, pero allí quieren tener asiento los Ministros de Justicia y el de Hacienda, con voz y sin voto, pero en realidad su voz sería muy fuerte. Su sola presencia es como si votaran. También, la Sala del Consejo Superior de la Judicatura tiene un origen político. Viene de ternas presentadas por el gobierno al Congreso y han sido víctimas desde 1991 del poder que ejercen sobre ellos. Tienen un poder especial preferente que tiene rango legal y ahora pretenden elevarlo a rango constitucional. Consiste que cuando un juez emite una decisión que sea incómoda al gobierno o al legislador, salen a los medios a denigrar al juez e inmediatamente el Consejo Superior inicia un proceso en donde separan temporalmente al juez el cargo para que no interfiera en la investigación. Violan el debido proceso y el derecho a la defensa.



Han pedido en todos los escenarios que se produzca el concurso para todos los cargos, desde el menor hasta el mayor. El presupuesto no es ni el 1% del producto interno bruto del país. En la reforma constitucional se está disfrazando una reforma política con una reforma judicial. Esto porque hay congresistas (el 40%) que están siendo investigados por la Corte Suprema de Justicia y por eso pretenden blindarse con esta reforma constitucional. Pretenden que las denuncias que se tengan contra ellos se presenten de manera personal. Esto provocaría que no haya más denuncias pues nadie quiere poner su cara ya que a la vuelta de la esquina lo liquidan. El gobierno pretende, además, presentar una ley ante el Congreso que les permita determinar su propio régimen disciplinario y que no los discipline el procurador. Esto motivó a que se dieran a la tarea de unir a todo el mundo en una sola voz para ir al Congreso, al Gobierno, a la Delegada de las Naciones Unidas en Colombia. También fueron a Nueva York para pedir la intervención de la funcionaria encargada de la independencia judicial. Solicitan encarecidamente de la FLAM una declaración conjunta suscrita por todos los Presidentes afiliados, de apoyo irrestricto a su posición y de apoyo a una movilización que harán el 28 de mayo.

- La Presidenta preguntó si hay alguna presentación escrita. CJMC contestó en la afirmativa y solicitaron a la Presidenta que los acompañe a Colombia pues la situación es grave. Si pasara esa reforma la justicia se va a privatizar la justicia. La Presidenta expresó que escucharán todos los Informes, para hacer una sola declaración ante las posibles situaciones de los demás *países*. Se designará un comité para la redacción del documento final.

- f. **Adriana Orocú- ACOJUD (Costa Rica):** Libran una lucha de persecuciones disciplinarias a raíz de la cobertura de la prensa. A mayor ruido de la prensa inmediatamente la Corte Suprema de Justicia abre los procesos disciplinarios. Un mensaje sumamente negativo para la legitimidad de la función de los jueces. Hay un artículo en la Ley Orgánica del Poder Judicial 199 que indica que los jueces pueden ser perseguidos disciplinariamente y sancionados con revocatoria de nombramiento por el contenido de sus resoluciones. Nada más violatorio para la independencia judicial. Ese artículo se incluyó de una forma atropellada en el 1993. La Asociación presentó una acción de inconstitucionalidad en contra del artículo 199 de la Ley Orgánica. Se le dio admisión pero no saben cuánto tiempo va a tardar la resolución final. El año pasado llevaron a cabo el 5to Congreso Nacional de la Judicatura en donde se analizó la relación prensa-judicatura y la incidencia a la independencia judicial como factor externo a esto, aparte de otros temas. Estuvieron todos los directores de los medios de comunicación en el Congreso y aprovecharon el evento. En adición, la Federación Centroamericana de Jueces por la Democracia fueron a una audiencia temática a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en donde expusieron varios temas, incluyendo la relación prensa-judicatura. Tuvo mucho impacto en los medios. Está pendiente un Congreso con el Colegio de Periodistas de su país y con el Instituto para la Libertad de Expresión de América Latina. La prensa se ha puesto reacia a la crítica aunque ellos critiquen.



- g. **Paulina Aguirre Suarez- AEJM (Ecuador):** con la aplicación de la Constitución de 2008, entraron en una etapa de reorganización y restructuración del Poder Judicial. Por mandato constitucional se llamó a concurso de méritos, oposición e impugnación ciudadana en la que participaron 666 personas, para designar la Corte Suprema de Justicia. Se designaron 21 jueces con un período de 9 años, se respetó la carrera judicial, fueron designadas la compañera Gladys Terán y ella (Paulina Aguirre) como juezas de la Corte Nacional. Por primera vez hay 9 juezas mujeres (TODOS APLAUDIERON). En nuestra Constitución tenemos paridad de género con un 40% de mujeres en todas las designaciones. Están pendientes a que se respete esa misma paridad de género en las Cortes Provinciales y Juzgados de Primera Instancia. Se implementó la evaluación de los jueces porque existe estabilidad en los funcionarios judiciales hasta las Cortes Provinciales. Realizan las evaluaciones y se estableció un plan para que se retiren los compañeros que así lo deseen, pagándoles una indemnización. El Poder Ejecutivo asignó la cantidad de \$400 millones para la reestructuración de la función judicial. El problema radica en el exceso de la carga procesal. La Corte Nacional ha recibido 10,000 causas represadas y están en la etapa de igualarnos en el trabajo. Hay juzgados que tienen más de 2,000 causas, el problema de la independencia es más interno. El Consejo de la Judicatura ha implementado sumarios administrativos sin considerar que hay demasiada carga procesal para que los jueces puedan despachar las causas con oportunidad. Este es el mayor problema que tiene la función judicial de Ecuador.
- h. **Elmer López Bermúdez- AMJUES (El Salvador):** Agradecen la gestión realizada por la Junta Directiva anterior a nivel de la Corte y del Consejo Nacional de la Judicatura. Sobre la base de incorporar más jueces al Consejo, pues éste está conformado, en su gran mayoría, por abogados y un sólo juez. En igualdad de condiciones están muy limitados. Les gustaría que en su momento oportuno, además de una petición en concreto, se hagan otras gestiones para ver cómo pueden viabilizar que tomen en cuenta que el Consejo Nacional de la Judicatura esté integrado por más jueces. Además, la Corte no está solicitando las ternas en la forma debida, o lo hacen en el tiempo no establecido por ley. O sea, jueces suplentes pueden llegar a ocupar de 1 a 5 años ejerciendo el cargo. No es que no puedan hacerlo o que no puedan optar al cargo de titulares, pero pretenden que la Corte pidan y elija las ternas en debida forma y que el juez no permanezca en el limbo jurídico que se da ahora. Esto lo vemos en los Jueces de Primera Instancia y Jueces de Paz. En cuanto a procesos administrativos que se generan para desaforar a los jueces, es necesario crear un debido proceso más estructurado en tiempo y plazo, pues actualmente tiene parecido a lo que los amigos de Costa Rica han presentado, en el sentido de que por hechos que la prensa hace alusión a ciertos procesos, éstos generan un descontento en la población y el Poder Ejecutivo influye, en alguna manera, para iniciar auditorías judiciales atentando contra la independencia judicial. El derecho de audiencia que como Asociación de Jueces y Magistrados del El Salvador solicitaron ante el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, aunque este Presidente está hasta julio, han solicitado audiencia y se les ha negado sin ninguna explicación.



- i. **Jorge Vasquez Flores- AJMOJ (Guatemala):** Nuestro problema es respecto a la inamovilidad pues por Constitución, cada 5 años se evalúa el proceder del juez bajo parámetros a veces oscuros. Esto implica que cada Corte Suprema de Justicia va a tener en sus manos, cada 5 años, la evaluación de los Jueces de Paz y de Primera Instancia con la posibilidad de no renovar el contrato como magistrado si no es correspondiente a lo que ellos consideren adecuado. Tienen enormemente limitada la posibilidad de carrera judicial. La misma no existe. Trasciende una oposición para el ingreso de carrera judicial para los Jueces de Paz y éstos pueden ascender hasta jueces de Primera Instancia, existiendo luego unas comisiones de postulación que han sido seriamente cuestionadas por señalamientos de politización y acceso de posibilidad de Magistraturas de Apelación y Corte Suprema de Justicia con parámetros que no pudieran ser los de méritos profesionales. Ejemplo de ello, de casi 100 magistrados de sala que ingresaron a tener posesión, apenas 16 fueron jueces. El resto no correspondía a una consideración de ascenso dentro del sistema. Por otro lado, por la condición geográfica y a lo que corresponde el crimen organizado transnacional y narcotráfico, está muy vulnerable la administración de justicia a partir de una falta de presencia del sistema de seguridad y estatal. Se encuentran juzgando a bandas de narcotraficantes en condiciones de vulnerabilidad. Hasta los jueces de alto impacto, sus condiciones de seguridad es muy limitada. No por cuestión de falta de interés político, sino por economía nacional. Tienen por cuestiones de sistemática administrativa una relación con el Consejo de la Carrera Judicial en una integración limitada a 5 personas dentro del mencionado Consejo; al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, al Gerente de Recursos Humanos nombrado por la Corte Suprema de Justicia, al Director de la Escuela de Asuntos Judiciales nombrado por la Corte Suprema de Justicia, un Magistrado de Sala nombrado por estos sistemas de comisiones y un juez. El equilibrio de votaciones para apelaciones de jueces por sanciones internas o por ser los rectores en la carrera judicial del sistema profesional educativo para jueces o de ingreso a carrera judicial, está también limitado en lo que corresponde a la posibilidad de trascender a través de los jueces. Buscan atender un equilibrio más democrático. También, la Corte Suprema de Justicia tiene un excesivo poder administrativo. Todo esto corresponde a un sistema constitucional muy paternalista desde sus inicios. Actualmente, como una luz al final del camino, están viendo que existen reformas constitucionales que se están conociendo en el Congreso de la República, aunque limitadas por la consideración politizada. Están luchando con todo esto por trascender.
- j. **Celino Aguilera- ASOJMAH (Honduras):** Aprecian la intervención de la FLAM en favor de ellos. Dejan establecido que como consecuencia del Decreto denunciado por Honduras, se ha permitido la creación de una Comisión que viene a invadir las funciones del Poder Judicial como consecuencia de la intervención a un proceso de depuración de la policía. Recientemente han sufrido otra invasión al Poder Judicial con el recorte de 55 millones de lempiras (moneda nacional) del presupuesto, poniendo en aprietos el concepto de independencia. Las actuaciones del Poder Ejecutivo han estado muy afinadas respecto a las resoluciones que emite la Sala Constitucional, quien recientemente le dio un revés al Congreso Nacional de la República, invalidando un



Decreto. Ello generó un disgusto enorme en el ejecutivo por lo cual estableció la reducción económica al Poder Judicial. Recientemente se escucha como proyecto del Poder Ejecutivo la creación de una Corte Constitucional. Esto es una revisión de la conducta judicial. O sea, una Corte Constitucional estrictamente al servicio del Poder Ejecutivo. Esto está fragmentando en el juicio paralelo de los medios de comunicación sobre las decisiones judiciales. Dejamos establecido que debe haber por parte de la FLAM una intervención decisiva con comunicación permanente al Poder Ejecutivo de los diversos países cuya vulneración tiene y continuará siendo objeto, aun recurriendo a los organismos internacionales. Notifican que entró en vigencia la Ley del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial con lo cual se viene a desconcentrar las funciones del Poder Judicial (personal y presupuesto). Insisten que más allá de una simple comunicación, se recurra a la intervención internacional a través de los organismos de protección.

- k. **Rodolfo Campos Montejo- CONATrib (México):** La inseguridad y la violencia que México vive en la actualidad es sin precedentes por los cárteles de drogas y organizaciones criminales. Cerca de 48 mil personas han muerto por la violencia vinculadas en los pasados 5 años. Esto no toma en cuenta los sobre 5 mil desaparecidos ni los miles de niños huérfanos generados por esta violencia. Hay que agregar la frecuencia con la que un juzgado o servidor judicial es amenazado, intimidado, ejecutado o lesionado sin que hasta el día de hoy se genere un protocolo de seguridad para juzgadores en recintos judiciales. Están en un estado de indefensión que atenta contra la independencia judicial. Como segundo problema, la vulnerabilidad de los poderes judiciales. En su régimen federal, los poderes judiciales son muy pocos los que han podido obtener e incluso la Corte Suprema de Justicia no goza de una independencia financiera, la que posibilitaría una verdadera autonomía institucional. No hay autonomía financiera y están sujetos a los vaivenes de los poderes ejecutivo y legislativo. En tercer lugar, tuvieron la visita oficial de la Relatora Especial de la ONU para la independencia de los Jueces y Magistrados, quien sometió una serie de recomendaciones que hacen referencia a lo que acaban de exponer en este Informe.
- l. **Rafaela Urroz Gutierrez – AJMN (Nicaragua):** Costa Rica, Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua han estado trabajando desde junio de 2011 la Campaña de Sensibilización sobre Independencia Judicial en Centroamérica. Simultáneamente han desarrollado seminarios y capacitaciones a los jueces como parte de una Federación de Centroamérica que están conformados y trabajando juntos. Como FLAM sienten que se ha quedado en traer Informes de lo que hacen y quieren llamar la atención en cómo buscar en incidir más en los países con respecto a la situación de independencia judicial. Esos 5 países, como quedan cercanos, han comenzado ese trabajo juntos. La temática de la que habló la compañera Orocú que se llevó a cabo el 23 de mayo ante la OEA, se denominaron 5 temáticas: crimen organizado, mediatización, carrera judicial, politización de los poderes judiciales y la inamovilidad de las autoridades judiciales. La Asociación de Jueces de Nicaragua tiene problema con la aplicación de la Ley de la Carrera Judicial. Para ello han estado como apremiante que sus Autoridades Judiciales sean reconocidas en su labor con un salario digno. Al mirar los



salarios de las Autoridades Judiciales de otros países le llamó poderosamente la atención que Nicaragua está por debajo de una manera indigna. Quisiera que se le posibilite un escrito en limpio para poder seguir exigiendo a su Corte Suprema de Justicia que se dignifique el salario. Han creado una Comisión para abordar la nivelación salarial. En la reunión anterior les pidieron que trajeran cuánto se ganaban y que se les daría la información de cuánto se ganan en otros países, pero esta información no se les ha hecho llegar. Lo necesitan para poder seguir incidiendo con las autoridades en Nicaragua. En adición, han trabajado para la aplicación de la Ley de la Carrera Judicial, la manera de cómo hacer los ascensos y traslados. En Nicaragua anda la moción que para no crear clientelismo hay que mover a las autoridades, pero ya la organización ha dejado claro a las autoridades superiores que su Ley de Carrera Judicial lo determina cuando es con la voluntad del funcionario. Van a estar prestos para poderse pronunciar en caso de que lo que se está anunciando se dé. Por otro lado, están incidiendo en los planes de capacitación a los judiciales. La Asociación de Jueces a nivel nacional ha puesto a los capacitadores de la Escuela Judicial por materia. Piden un plan a través de la FLAM para que puedan, todas aquellas buenas prácticas, suministrarlas a todos los demás países para que vayan mejorando en la función de capacitación de sus autoridades. También, dejan presentado para presentar en la proclama final con respecto a los procesos disciplinarios en su país, por más que las autoridades piden que se les nombren defensores cuando están en su proceso disciplinario, no han tenido eco. Por otro lado, la Ley de la Carrera Judicial no dice que cuando vayan a ser investigados y se suspendan del cargo también se suspenda el salario. Eso está pasando. A través de un acuerdo de consejo se sacó que una vez que se investigue al juez en un proceso disciplinario grave, a la par va suspendido de salario. Ellos dicen que si la ley no lo estipula, eso se llama una sanción anticipada. Quieren un pronunciamiento sobre el particular para unirlo a la apelación que ya sometieron del acuerdo que sacó el consejo.

- m. **Guillermo Ballesteros – ASPAMAJ (Panamá):** Expresan preocupación en torno al proyecto de ley #430 presentado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia a la Asamblea de Diputados. Plantea algunos aspectos que la Asociación ha discutido y ventilado en Panamá, señalando por escrito y en reuniones, los inconvenientes que presenta en contra de la estabilidad y de la independencia de los magistrados y jueces. Por ejemplo, el proyecto señala un período fijo para los magistrados por 10 años cuando ya existe por ley una carrera judicial establecida en el Código Judicial y Reglamentaciones, en donde los jueces y magistrados, una vez transcurrido el período de concurso y probatorio, le da estabilidad e independencia. También establece este proyecto una edad máxima de laborar hasta de 65 años. Indica que los magistrados y jueces serán suspendidos en el ejercicio de sus funciones cuando haya mediado queja y denuncia si así lo dispone el Pleno de la Corte Suprema de Justicia en acuerdo de mayoría. Afecta también que esa suspensión no causará salarios ni los derechos que como trabajador tiene el funcionario judicial, en caso de que la denuncia no prospere o no haya sido probada. Ellos están de acuerdo con un proyecto o resolución declarativa que está en borrador para que el Pleno de la Asamblea lo firme, si así la señora presidenta lo permite. Solicita apoyo del Pleno y para que designe una Comisión que



pueda viajar a Panamá en el mes de julio durante la 2da Sesión de la Asamblea de Diputados, en donde discutirán este proyecto.

- n. **Ángel Daniel Cohene- AMJP (Paraguay):** Desea reconocer que aunque en Campeche (México), la delegación de Paraguay tuvo un ácido discurso criticando la actitud de la FLAM, la nobleza obliga a decir que los colegas de la FLAM dijeron presente al llamado de auxilio de Paraguay cuando se produjo una crisis institucional entre el Senado y la Corte Suprema de Justicia. Quiere hacer constar que una de las actitudes más nobles del hombre es reconocer. En Paraguay se conoció a la FLAM al día siguiente de ser instalada la crisis, y esa es la forma en que tenemos que defender la independencia del Poder Judicial. Trajeron un cd en donde se sintetiza y se establece cómo ocurrieron los hechos. Fundamentalmente, se intenta una práctica que en el año 2,000 también se había intentado con la no confirmación por medio del Senado, y ahora a 7 Ministros. Hacen la aclaración que la Asociación de Magistrados Judiciales de Paraguay no defiende en particular a los miembros de la Corte, sino la manera y forma en que se querían sustituir. La intervención rápida de la FLAM provocó que preguntaran qué era la FLAM y hasta cuestionaron el que se inmiscuyeran en cuestiones políticas. En ese sentido, Cristina Crespo dictó una clase magistral junto a Miguel Caminos. Todas las Asociaciones de Paraguay estuvieron unidas, los funcionarios, las organizaciones de abogados y la sociedad civil. Finalmente, tienen un problema con el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrado. Es un órgano constitucional integrado por 2 Senadores, 2 Diputados, 2 Ministros de Corte Suprema de Justicia y 2 abogados elegidos por sus pares. Es un órgano político y hace un juicio político. Este órgano ha tomado la decisión de destruir a los magistrados por el contenido de sus resoluciones. Esto hace que pierdan mucha de su independencia judicial pues cuando un político hace un juzgamiento lo hace con criterio político. Muchos jueces fueron destituidos porque a la opinión pública o a la ciudadanía no le gustó el contenido de las resoluciones y el jurado se ha tomado la atribución de sancionar y suspender a una docena de jueces, y en algunos casos, la de destituirlos. Todas las acciones de inconstitucionalidad que plantean los magistrados sancionados o destituidos no son resueltos por la Corte Suprema de Justicia. Esto produjo el choque entre la Corte Suprema y el Senado paraguayo, pues el Presidente del Senado es miembro del jurado de enjuiciamiento de magistrados. Evidentemente, las sanciones tomadas por el jurado tampoco fueron del agrado de la Corte Suprema de Justicia pues consideran que el jurado se ha introducido en sus atribuciones.
- o. **Elizabeth Linares Santiago- APJ (Puerto Rico):** En Puerto Rico no existe la carrera judicial y los nombramientos de los jueces son a términos. Si un juez está próximo a culminar su nombramiento y desea permanecer ejerciendo su función de juez, tiene que solicitar que lo renominen o que lo asciendan a otro nivel sometándose al proceso de evaluación nuevamente. Hay varios compañeros a quienes se les vencían sus nombramientos. Como estamos en proceso de elecciones generales y la sesión legislativa recesa, el señor Gobernador extendió la renominación de 15 compañeros para permanecer en sus cargos o ascenso. A una de esas damas, su nombramiento le fue colgado. En la tarde de ayer, también otro compañero fue colgado, sin ningún



Informe ni negativo ni positivo. Con este compañero existe la situación que la Rama Judicial lo ha evaluado como excelentemente cualificado. Por datos de la prensa, se desprende que, aparentemente, se está tomando como fundamento para no darle paso a su nombramiento que este juez ha tomado decisiones judiciales que no son del agrado de la autoridad nominadora. Como es tal nuestra indignación, hemos preferido leer una resolución que hemos emitido en el día de hoy. (Se lee el documento) Solicitan que el Pleno emita una resolución en apoyo de estos jueces que no han sido confirmados y que no se ha dado un proceso transparente.

- p. **Rosalba Garib Holguín- JUDEMO (República Dominicana):** Tienen una Constitución de vanguardia y que también poseen un sistema de carrera judicial. Es la independencia interna de los magistrados dominicanos la que se encuentra seriamente afectada ante la existencia de las siguientes situaciones: primero, la designación de los jueces e inamovilidad, pues los Jueces de la Suprema Corte de Justicia son designados por un Consejo Nacional de la Magistratura compuesto por 8 miembros, 6 de los cuales pertenecen a los distintos poderes públicos ajenos al Poder Judicial. Hay una disposición federal que reserva a los jueces de carrera el 75% de la matrícula de la Alta Corte. El restante 25% es de libre elección. En los recientes nombramientos hechos durante el pasado mes de diciembre, se pretendió dar la apariencia de que tal porcentaje fue respetado pues de los designados, solo 4 no pertenecían a la carrera judicial, incluyendo al nuevo Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana. A los Jueces Supremos que fueron confirmados se les dio el tratamiento de jueces de carrera cuando no lo eran, excepto uno. Dichos magistrados debieron ser confirmados en base a la cuota del 25%. Al no hacerse esto, se afectó el derecho a promoción de los jueces de carrera perteneciente a las Cortes de Apelación y equivalente que concursaron para ser promovidos a la Suprema Corte de Justicia. JUDEMO produjo un manifiesto público dirigido a los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura llamando la atención en este aspecto. Los jueces de las Cortes de Apelación y sus equivalentes, los de Primera Instancia y sus equivalentes, y los Jueces de Paz son 100% de carrera, por cuanto su ingreso ha sido fruto de un concurso de oposición y posterior capacitación en la Escuela Nacional de la Judicatura. Son inamovibles en el ejercicio de sus funciones. Sin embargo, se han registrado casos de traslados de jueces sin que éstos lo hayan solicitado ni autorizado. El traslado, que era concebido como un beneficio, está siendo convertido en una sanción. Relacionado a los ascensos, la ley indica que el juez ascenderá en el escalafón de la judicatura a la categoría inmediatamente superior de acuerdo a previa calificación de méritos, tiempo en el servicio y el resultado de evaluación de rendimiento, entre otras cosas. No existe al día de hoy un registro fidedigno en el que conste el lugar que ocupe cada juez en el escalafón, respecto de sus pares. Al no tener esa puntuación se permite un estrecho margen a la discrecionalidad para las nominaciones y nombramientos y serviría para transparentar el procedimiento, algo que no ha sido posible hasta la fecha. La Suprema Corte de Justicia, hace apenas dos semanas promovió a 111 jueces de una propuesta de 117, quedando inconclusas 6 propuestas de ascenso, entre las que destaca el magistrado Daniel Nolasco Olivo, quien fue propuesto por unanimidad para ser promovido a la Corte de Apelación. Fue devuelto por la Suprema Corte de Justicia



al Consejo del Poder Judicial para una nueva valoración a pesar que dicho juez casi alcanza los 20 años con una trayectoria intachable. JUDEMO no descarta que se trate de una represalia por ser Secretario de su asociación. Segundo, la autonomía presupuestaria. Aunque hay una ley que atribuye el 2.66% del producto interno bruto, nunca ha sido asignado al Poder Judicial.

Tercero, los juicios disciplinarios e incidencia de los medios de comunicación. Por lo general, estos juicios están precedidos de una suspensión y el no disfrute de salario, constituyendo esto un grave atentado a la dignidad humana, por cuanto la judicatura es incompatible de cualquier otra función, salvo la docencia. El juez suspendido permanece un largo tiempo sin percibir su salario y muy pocos han logrado permanecer en el cargo pues al final son destituidos sin que exista recurso alguno contra esta decisión. Lo más dramático de estos procesos disciplinarios es que en un 90% tienen su origen en el contenido de sus sentencias. El castigo es por tener un criterio jurídico diferente al de los miembros del Consejo del Poder Judicial, órgano a cargo de la disciplina de los jueces. La crítica de los medios de comunicación es la principal fuente externa de inherencia en la independencia judicial, secundado por el propio Poder Judicial, que para limpiar su propia imagen, ha abierto juicios disciplinarios a petición popular y ha apartado de sus funciones a jueces ante la presión mediática que se ha ejercido. Solicitan a la FLAM que produzcan una proclama censurando este peligroso proceder.

- q. **Fernando Cardinal Piegas- AMU (Uruguay):** Hay una reciente agresión a la independencia del Poder Judicial a través de una rebaja al salario de los magistrados. El presupuesto del Poder Judicial es iniciativa del ejecutivo y resuelto por el legislativo. Hay una norma legal, el artículo 85 de la Ley Orgánica de la Judicatura, que establece un salario de garantía por el cual los ministros de la Suprema Corte de Justicia no pueden ganar menos que un ministro de estado. Toda la escala de los jueces va en porcentaje sobre la Corte por el mismo artículo. Desde el 1985, cuando fue creada esta norma hasta la fecha, fue respetada. En el último presupuesto nacional se aumentó sensiblemente el salario de los Ministros de Estado y el Ejecutivo no se dio cuenta del artículo de garantía, no dijo nada en el presupuesto sobre los jueces, por lo que durante tres meses comenzaron a cobrar el aumento conforme a lo establecido en la mencionada Ley Orgánica. Cuando se dieron cuenta, dictaron una ley inconstitucional, fuera de período presupuestario, por la cual dicen que a los jueces no les alcanza el aumento y que quedaban desenganchados de los Ministros de Estado. Desaplicaron la norma de garantía. Están muy preocupados porque van a iniciar acciones judiciales, y éstas las tienen que tramitar entre ellos mismos, cosa que va a generar un grave problema institucional. Solicitan a la FLAM una declaración de apoyo a su pedido de cumplimiento del artículo 85 antes mencionado como forma de evitar un encontronazo entre dos poderes del Estado.

- Finalizado los Informes de los Delegados se abre el espacio a preguntas o aclaraciones.



- El Delegado de la AMJP (PARAGUAY) pide una ratificación de un comunicado que ya había lanzado el pasado Presidente Miguel Caminos y el pasado Secretario General Abel Fleming, sobre la crisis de Paraguay.
- La Presidenta expresa los puntos más relevantes de los Informes y las solicitudes de las Asociaciones que habían pedido algún pronunciamiento en el documento que llamarán, "Declaración de San Juan", las cuales va a compartir a continuación: En relación a Colombia, estamos hablando propiamente del Proyecto de Reforma de Justicia. En relación a México hablamos de seguridad y autonomía fiscal. El protocolo de seguridad lo dejamos para asuntos nuevos pues uno de los propósitos de esta nueva Junta es reactivar los Comités de Estudio, y este protocolo de seguridad podemos tocarlo como para redactar un protocolo de seguridad universal para todos los países. No se está incluyendo como un punto de la declaración, pero sí como un punto en una Comisión de Estudio.
- El Delegado Campos (México) toma la palabra y pide una explicativa de que se cumplan con las observaciones que la Relatora de las Naciones Unidas hizo, en particular para su país. La Presidenta aclara que está en ese momento tratando de recoger los temas y cuando esté en el grupo de redacción se podrá puntualizar. Continúa presentando sus notas: sobre Nicaragua, su nivelación salarial y procesos disciplinarios. Sobre Panamá, trabajar el borrador del proyecto que enviaron para firma. En cuanto a la solicitud de visita a Panamá lo podemos resolver al final del día, igual que la solicitud de Colombia. Sobre Puerto Rico, el concepto de carrera judicial puntualizando la situación que la jueza Linares ya planteó. República Dominicana ha pedido una declaración expresa en apoyo y respeto a la carrera judicial, en especial por la situación de un colega y el inadecuado proceso disciplinario para la remoción o sanción de los magistrados. Uruguay ha pedido una declaración expresa y exclusiva respecto a la necesidad del respeto de la independencia judicial a través de la intranquilidad del salario de los jueces del Uruguay. La Presidenta dice que hay temas comunes que pueden redactar por tema y puntualizar la situación de cada país, y aprovecha para pedirle a Honduras que aclare su solicitud
- El Delegado Aguilera (Honduras) interviene para que los incluyan respecto a la reducción presupuestaria y de igual la intromisión en las resoluciones judiciales respecto a la Sala Constitucional. Solicita que la FLAM tenga mayor beligerancia, además de comunicados simplistas, respecto al Poder Ejecutivo, y han solicitado que la FLAM pueda recurrir a organismos de protección internacional. Respecto a la reducción presupuestaria y a la intromisión a las resoluciones de la Sala Constitucional, respecto a la pretensión paralela de la creación de una Corte Constitucional por la abierta aversión a las decisiones de la Sala Constitucional.
- La Presidenta propone crear una Comisión de Redacción de esta declaración con un miembro de cada país que solicita la inclusión en la declaración. Le pide a la Past President, Graciela Dixon, sea quien presida esa Comisión de redacción. Esa Comisión deberá traer la resolución para discusión, si hay enmiendas, arreglarla y tratar de salir hoy con esa resolución completada.
- La Delegada Garib (República Dominicana) solicita que se incluya en la proclama el respeto a la asignación presupuestaria que por ley tienen en su país.



- El Delegado Ballesteros (Panamá) quiere compartir que en su país tienen una causal de destitución que se llama "ignorancia inexcusable de la ley". Esto para puntualizar que nosotros también tenemos una causal de destitución bajo una frase muy bonita. En adición, quiso preguntarle a México sobre su protocolo de seguridad, dado a que en Panamá ha habido atentados a la vida de funcionarios judiciales en el ejercicio de sus funciones, y preguntan si ellos en México tienen algo sobre el tapete sobre lo que pensarían que es un protocolo de seguridad. La Presidenta solicita que se deje para trabajar el tema en la tarde para intercambiar en el Pleno muchas ideas de experiencias vividas. Añade que también en Puerto Rico, aunque en menor escala, han tenido problemas de seguridad, sobre todo en jueces del Primer Nivel.
- El Vocal Llanos presenta una moción al Pleno que para la redacción de la "Declaración de San Juan", como se ha hecho anteriormente, cada país que tenga problemas graves haga un breve resumen de lo que están viviendo y lo lleven a la Comisión que va a nombrar la Presidenta, para que pueda ir integrado en la declaración final y se firme en la tarde.
- La delegación Arango (Colombia) solicita que se les haga una declaración individual con la firma de todos los países. Expresó que en Colombia lo reclaman, además necesita entregarlo a la prensa. La Presidenta aclara que no son 8 declaraciones distintas, sino que será una sola declaración y algún manifiesto o resolución separada. La delegación colombiana aclara que sólo pide que aparte de la sola declaración común para los países, que se haga una independiente para Colombia.
- El Delegado Cabral (Argentina) pide la palabra y plantea que en el tema disciplinario hay que atender a tres problemáticas en la forma que se planteó. Cuando la disciplina es impuesta por una Sala u organismo de composición política externo al Poder Judicial; cuando es internamente aplicada por las Cortes Supremas o Consejos como el caso de Chile y Costa Rica; y los casos más graves como los ha planteado República Dominicana, Paraguay y Costa Rica, con respecto a la sanción por el contenido de las sentencias. Creo que la fórmula de ignorancia inexcusable del conocimiento de la ley o grave desconocimiento del derecho, que están en todas las legislaciones, no merecen ser criticadas. Sino que se debe criticar la utilización de esa norma para atacar la libertad del juez al momento de interpretar la ley. Esto es un tema muy importante, común a muchos. Otro tema que me parece importante es la autonomía presupuestaria. Es algo que los poderes judiciales latinoamericanos vienen reclamando insistentemente. Sobre Colombia quiero recordar que es tradición que cuando hay una situación extraordinaria hacemos declaración específica. Así se ha hecho anteriormente. En Panamá, con las circunstancias graves que tuvo Bolivia; también cuando los problemas en Perú. En este momento se podría sacar una declaración específica sobre el caso Colombia sin perjuicio de lo cual este caso tiene que estar también en la declaración general como manera de llevarlo a los otros países. La declaración específica sirve como un instrumento en su país. En cuanto a la movilización, pienso que no tenemos que ir, sino adherirnos a los reclamos y preceptos que pretenden resguardarse para evitar que la justicia se convierta en un bien privado.
- La Delegada Orocú (Costa Rica) toma la palabra y dice que tuvo par de omisiones en su Informe que quiere corregir. Primero, les interesa que en una declaración general se especifique sobre el tema de una reforma planteada por la presidencia de la Corte Suprema de Justicia para algunos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por razones de crisis presupuestaria se ha propuesto que si los Tribunales van a emitir el voto unánime, puedan resolver entonces dos para que no se sustituya el



tercero en caso de enfermedad, vacaciones o cualquier otra causa. Solicitan que dentro de la declaración se incluya la oposición a la reforma. Quieren también secundar la solicitud de Colombia.

- La Delegada Linares, (PUERTO RICO), plantea que la experiencia en otras reuniones la cual ha sido que los países no traen sus proyectos preparados. Esto hace que el Secretario tenga que estar corriendo detrás de todos los países buscando las firmas. Creo que no hay impedimento que se haga una declaración específica de Colombia pero la compañera debe redactarla completa, de tal manera que sólo se evalúe y si estamos conformes, se firme. A los demás que quieren que aparezca su posición, deben redactar el texto para circular todo hoy. Nos referimos a la "Declaración de San Juan" que va a contener todos los requerimientos y la solicitud de la declaración aparte. Prepárenla, se lee, se aprueba y se firma.
- La Presidenta toma la palabra y dice que como ya tenemos 9 países que están solicitando alguna expresión, y formar una Comisión representada por cada país va a ser inmanejable, voy a pedir a cada país que redacte en un párrafo lo más importante que deba estar presente en esa resolución, y se nombrará una Comisión de tres o cuatro compañeros que no estén pidiendo ningún tipo de manifiesto para que nos ayuden con la presidenta de la Comisión que será la Past President Graciela Dixon.
- El Delegado Calandra (Brasil) interviene para decir que sería muy interesante que conste algo sobre la seguridad de los magistrados y que cada país redacte su propio relato.
- La Presidenta está de acuerdo en el principio que una declaración, simplemente por emitida, no hace ningún efecto. Cada Asociación de cada país tiene la obligación de enviar los documentos a la jerarquía ejecutiva, legislativa y judicial de su país. Yo asumiré la responsabilidad de notificar a las organizaciones donde la FLAM ha sido admitida como observador y en aquéllas que aunque no tengamos un rol activo, podemos emitir un comunicado. Estoy de acuerdo con el Dr. Calandra que tenemos que conseguir o mantener aquellos contactos adecuados que, independientemente estén o no en la Junta Directiva, podemos utilizarlos para el bienestar de la federación. Aquí no estamos para proyectar a los individuos, sino para proyectar a la FLAM como un grupo y no a nombres individuales.
- El Delegado Cardinal (Uruguay) señala que si la FLAM quiere presencia tiene que haber prevención, que es lo que propone Colombia. Además, debe haber una presencia física de la FLAM al menos en el proceso de negociación, ya que se trata de un proceso constitucional, no sólo de leyes.
- La Delegada Cotto (HONDURAS) interviene y señala que tuvieron una omisión. Recientemente en Honduras, en aras a la transparencia, la Corte Suprema lanzó una campaña en los medios de comunicación donde se invita a denunciar a los jueces por violación de los deberes de los funcionarios. Eso les molesta pues es lógico que alguna de las dos partes en conflicto quedará inconforme con la resolución del juez. Esto se presta para que haya una lluvia de denuncias contra los jueces, muchas sin sentido. No hay ninguna acotación que denuncie "si tiene pruebas", pero no se dice así. Igual, los medios de comunicación cuestionan por qué los jueces protestan el que ciudadanía pueda denunciarlos. No se oponen a que sean escudriñados, pero si sale del propio seno de la Corte Suprema, los jueces sienten que les afecta. Por otro lado, el año pasado en el Acta de Recife, quedamos en que se iba crear el Consejo de la Judicatura, teníamos muchos temas de la influencia del



Poder Ejecutivo y Legislativo en ello y queremos compartir que ha sido un logro de la Asociación de Jueces que en la ley, se excluyó a los representantes del Poder Ejecutivo y Legislativo, por lo que no habrá inherencia política en la conformación del Consejo de la Judicatura, que va a estar conformado por 2 representantes de las Asociaciones de Jueces, 1 representante de la Asociación de Auxiliares, 1 representante del Colegio de Abogados y el Presidente de la Corte Suprema (5 miembros).

- La Presidenta plantea que para terminar la sesión de la mañana, le vamos a pedir a Colombia, México, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay, Honduras y Costa Rica que redacten un párrafo de lo más importante que ustedes entiendan que debe incluir la declaración general. En segundo lugar, ¿hay alguna objeción a la solicitud de la compañera de Colombia a que además de la “Declaración de San Juan” se haga alguna resolución de FLAM específica? ¿Alguna objeción? Ninguna. Pues le pedimos a la compañera que redacte el texto para discutirlo en el Pleno. La Delegada Arango (Colombia) expresa que el texto está prácticamente listo. El Delegado Cabral (Argentina) presentó una objeción en torno a que no debe decir nada en torno a una movilización. La Presidenta expresa no estar de acuerdo, pero cuando tengamos el proyecto final lo vemos. La Delegada Arango (Colombia) interviene y dice que prefiere retirar esa solicitud.
- La Presidenta solicitó al Delegado Cabral, a la Delegada Nancy Bluck, al Delegado Campos y a la Magistrada Jiménez sea incluida pues es una juez de Tribunal Constitucional y puede ayudar mucho en la redacción. Tan pronto vayan redactando la propuesta deberán presentarla a la Past President Graciela Dixon. El borrador de pronunciamiento preparado por el Dr. Caminos a Panamá, también fue enviado a Comisión, por lo que necesitamos saber si están revisándolo para que sea sometido a todos.
- Sólo nos queda como último asunto en la agenda: Asuntos Nuevos. La Presidenta aprovecha para presentar una propuesta: uno de los artículos que hemos dejado sin utilizar hace unos años es el capítulo 6 y los artículos 38 en adelante, sobre las Comisiones de Estudios. Independientemente nos reunamos sólo una vez al año, estas comisiones permiten que mantengamos mayor comunicación durante el año para todos los asuntos aplicables a nuestros países. Del artículo 39 en adelante habla de distintos grupos, tales como: Asuntos de Instituciones de la Magistratura, Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Constitucional, etc. Propongo reactivar estas comisiones. No tienen que estar todas, pero las pertinentes a los asuntos que ustedes presentaron. Además del tema de seguridad presentado por México y de otras inquietudes, habíamos hablado de un protocolo de seguridad, por lo que solicito activar la Comisión de Asuntos de Instituciones de la Magistratura para que trabaje este protocolo.
- El Delegado Campos (México) expresa que su posición va de la mano con la preocupación de varios países hermanos de que la independencia del juzgador se ve menoscabada cuando puede haber en muchos países una violencia sin límites ni precedentes en la historia moderna. Esta violencia externa también se ve en Brasil y en Guatemala, en donde organizaciones criminales (Zetas) han sido considerados como extremo peligro y seguridad nacional para Estados Unidos, por el Presidente Obama. Cada vez es más frecuente que un juez sea amenazado, intimidado o sufrido atentados por estas organizaciones. Al menos en México no existe una instancia adecuada y los Poderes Judiciales se ven rebasados por completo cuando un juez recibe una amenaza. Si la filosofía de la FLAM es luchar por la independencia judicial, no está salvaguardada si no existe una instancia en que se sepa cuál es la ruta crítica a seguir cuando ocurra el incidente. De ahí la necesidad de México que la FLAM produzca



una petición “exprofeso” al Gobierno de México que pueda tutelar esta garantía hacia los juzgadores. Así como en México se legisló sobre una ley de protección a periodistas que dicen que por su labor de información su vida corre riesgo por estas organizaciones criminales, es increíble que no se esté pensando en la seguridad de los jueces. Creo que escapa a las posibilidades de esta Asamblea preparar un documento de tal naturaleza por la propia especialidad que tiene. Es poco probable, por el esquema mental de juzgador que uno tiene y del desconocimiento de los temas de la seguridad, el poder elaborar algo así. Por eso creo que no queda más que incitar a los estados de la región para que le pongan atención al asunto o dirigirse a la propia relatora especial de las Naciones Unidas y algún otro organismo internacional, para el tema de la independencia judicial.

- El Delegado Vásquez (Guatemala) toma la palabra y plantea que consideran que en el caso de México puede ser ejecutiva y preventiva en el triángulo Norte-Centroamericano. En esta última región ha ido en aumento considerable. En Guatemala ya han comenzado estos ataques. Sería importantísimo que la FLAM apareciera con la posibilidad de prevenir. Secundamos la moción de México.
- El Vocal Santander (Paraguay) expresa que coincide con México con la posibilidad de elaborar un protocolo mínimo de seguridad. En el norte de Paraguay ya tenemos ese problema concreto con la guerrilla EPP (Ejército del Pueblo Paraguayo), que realizan secuestros. Se les ha incautado equipos informáticos y fotos de jueces y fiscales que se presume son objeto de secuestro. Han reclamado también como Asociación a la Policía Nacional y al Ministerio del Interior, para todos los operadores de la justicia en general.
- El Delegado Rulli (Brasil) indica que la Relatora de las Naciones Unidas para la Independencia del Poder Judicial es de Brasil, Gabriela Magallanes. Si cada miembro de la FLAM prepara un texto relatando su situación de seguridad puede encaminar directamente a las Naciones Unidas de una política de seguridad, mucho más que un aparato de seguridad. En Brasil tenemos a COAFI, que es una herramienta de monitoreo de todos los movimientos bancarios del país. Permite comunicar inmediatamente a la Policía Federal cualquier movimiento anormal de dinero y pueden bloquear cuentas.
- La Delegada Pereira (Panamá) desea añadir que a pesar que las amenazas y atentados contra el Poder Judicial siempre se ve más marcado en el área penal, también el área civil es bastante conflictiva, sobre todo, cuando en el proceso está involucrado mucha cantidad de dinero. Ella fue víctima de un atentado en un caso de 10 millones de dólares. A raíz de eso, se puso un control mínimo dentro de las instalaciones, pero, ¿y qué pasa afuera? Ella piensa que el protocolo debe ser amplio dentro y fuera del área de trabajo.
- La Presidenta interviene para hacer una recapitulación de lo planteado: **Primero**, hacer una petición formal al ejecutivo y judicial de cada país para que establezcan medidas de seguridad para los jueces. **Segundo**, la vertiente que llamaremos protocolo de seguridad, trabajándolo a través de una Comisión de Estudio. Así se trabajó la Declaración de Campeche, con 3 magistrados de distintos países y se adoptó como una declaración con unos criterios mínimos para poder ejercer nuestro trabajo. Esto es lo que debemos trabajar para la próxima asamblea. Una cosa es lo inmediato que acordemos hoy, sino que también un protocolo mínimo de garantía, no solamente en el trabajo, sino en sala, en oficina, etc. Este último será con una Comisión de Estudio. Una no conflige con la otra. La iniciativa inmediata



que propuso el Dr. Calandra, que en un término de 10 días al regreso de nuestros países, la presidencia de cada Asociación le pueda referir a esta servidora los problemas de seguridad de cada país, y yo lo comparto con Calandra, quien a su vez, puede coordinarlo a través de la Relatora brasileña de las Naciones Unidas. No perdemos nada con hacer una acción inmediata, una acción intermedia que es la Comisión de Estudio de este año, y a largo plazo es la Declaración Final de la FLAM de principios de seguridad. ¿Alguien está en contra? Nadie estuvo en contra, por lo que se adopta como cuerpo lo recién propuesto y aprobado. En adición, debemos activar una Comisión que está establecida en el reglamento, la Comisión de Asuntos de Instituciones de la Magistratura. Deben ser de 2 a 5 miembros de cada grupo. Recomiendo que 3 debe ser el grupo mínimo que debemos nombrar, y de esos 3 miembros nombrar un Presidente. Le pregunto a Campos o a Alejandro Etienne (México) si están disponibles para pertenecer a esta Comisión. Le pido también a Aidelena Pereira (Panamá) que sea parte por su experiencia de primera mano narrada en la asamblea. Le pregunto al Dr. Calandra (Brasil) si desea presidir esta Comisión y él aceptó. En la reunión del próximo año deberá haber unos principios de seguridad.

- El Dr. Calandra (BRASIL) toma la palabra y plantea que en Costa Rica hubo un atentado gravísimo con dinamita. En varios países tratan los temas de seguridad como temas de poco respeto a las fuerzas oficiales el estado. Quieren que los jueces contraten su propia seguridad. Por esto se da el atentado en Costa Rica, por esto quisiera que esclarecieran el atentado. Fue en el 1991, y fue una situación provocada, quizás, por la misma ingenuidad de todos.
- La Presidenta expresa que cada país tiene su propia particularidad. En Puerto Rico tenemos problemas con los jueces de primera línea (Jueces Municipales) pues hacen guardia nocturna y durante fines de semana. Prácticamente no hay seguridad, mayormente en pueblos lejanos. Es necesario velar la integridad física del juez y de su familia. En Puerto Rico, cuando surge una amenaza, hay un protocolo con la policía que provee seguridad por un tiempo determinado.
- La Delegada Doitteau (Puerto Rico) expresó que haciendo una guardia se escucharon tiros. Al salir había varios asesinados. Esto fue en el Tribunal de San Juan, luego de salir de un caso de familia, los que no estuvieron de acuerdo con la determinación judicial esperaron que la otra parte llegara a su casa y los asesinaron.
- La Delegada Garib de la República Dominicana, plantea que esto aqueja a todos los países. Ellos no tienen seguridad. Cada juez por su parte hace diligencias propias para poder tener seguridad. Su compañera jueza Delegada fue acosada, mataron a su seguridad privada y hasta su hermano corrió advertencia en un caso notorio que estaba trabajando.
- La Presidenta retoma la palabra y expresa que sobre otras comisiones, Derecho Civil, Constitucional, de Familia, Penal y del Trabajo, recomienda que se nombre a un país encargado de cada uno de estos cinco temas para que pueda reclutar e intercambiar ideas. Pero que si por el contrario, prefieren que sólo se activen cuando surja un conflicto, no hay problemas. Aunque pienso que es importante retomar esta parte dentro del desempeño de la FLAM.
- El Delegado Calandra (Brasil) expresa que en su país se trabajó un nuevo código penal y un nuevo código civil. Se pueden integrar esos comités y se podrían colaborar con las comisiones de la FLAM.

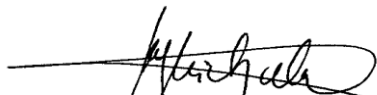


- La Presidencia acepta la ayuda, pues cada país debemos tener internamente Comisiones de Estudio y nuestras propias reformas, pero debemos aprovechar a los jueces para intercambiar y desarrollar un trabajo de derecho compartido. En nuestro desarrollo como FLAM la educación continua está dentro del criterio de la independencia judicial.
- El Delegado Vélez (Argentina) plantea que están en reformas que permiten gestionar mejor la enorme conflictividad social y a través de mecanismos de simplificación de procesos, de mediación penal y participación ciudadana, ofrezco a Argentina para colaborar en esto con todas las Asociaciones que quieran. Y si hace falta alguien que coordine, propongo a Luis Cabral.
- La Presidenta interviene y expresa que activamos a cada una de las Comisiones o se activa una Comisión en general sobre las reformas judiciales de los países, y presentarán en un estudio comparado jurídico sobre asuntos noveles. Pregunta si están de acuerdo que lo conformen Argentina, Colombia y Brasil, y que presida Cabral. ARGENTINA solicita que se integre a Chile por su experiencia en materia de reforma procesal penal.
- La Delegada Orocú plantea que la pregunta entre crear 5 Comisiones o ir creándolas mientras surja el conflicto, pues si aparece en la creación de la Federación, significa que había interés de capacitación. El mejoramiento por el intercambio intelectual es muy válido para esta Federación, no sólo en materia penal. Sería muy sano que si está en el estatuto, pues que lo hagamos. Activemos esas Comisiones y que la FLAM sea un centro más de auto capacitación. El Delegado CABRAL (Argentina) interviene y dice que coincide con la Delegada Orocú (Costa Rica). La Junta debe seleccionar temas de relevancia y coordinar quién los va a trabajar. Hoy día hay aspectos de derecho nuevos, cosa de no hacer lo que se le critica a la UIM o al Grupo Iberoamericano de la UIM, que dedican el mayor tiempo al carácter administrativo e interno. Incluso, si hacemos un trabajo de coordinación y recopilación podemos hacer una publicación para todos nuestros países donde se vean las nuevas propuestas. Hay que seleccionar los temas. Como por ejemplo, la violencia doméstica, las cuestiones de género y el tema de derecho ambiental. El tema ambiental requiere compromiso de nuestros Poderes Judiciales. Me parece excelente la propuesta de la Presidenta de que las Comisiones de Estudio vuelvan a funcionar.
- La Presidencia expresa que es importante que lean la versión final de la propuesta que hizo el Dr. Caminos en Panamá, para ver si entienden conveniente firmarlo y para verificar el estatus de nuestra declaración y la resolución de Colombia. Resumiendo los acuerdos llegados en esta Asamblea se ha decidido activar las Comisiones. En segundo lugar, la activación de la **Comisión de Asuntos de Instituciones de la Magistratura** que trabajará con los Principios Mínimos de Garantía de Seguridad para los jueces, compuesta por Panamá, México y Brasil, presidido por el Dr. Calandra. En 10 días deben enviar a mi dirección electrónica las dificultades y recomendaciones para resolver el problema de seguridad de los distintos países para que el Dr. Calandra, pueda presentarlo a la relatora de la ONU en Brasil. A largo plazo, los principios mínimos para la próxima reunión. En adición, que se activen las Comisiones y que se permita que un coordinador general designe quién coordinará cada tema (Derecho Civil, Penal, Constitucional, del Trabajo y del Menor) y que ese coordinador general, pueda puntualizar los temas que podemos trabajar sin esperar la próxima asamblea, e ir intercambiándolo por correo electrónico y presentarlo como un trabajo jurídico, ya sea en una revista o en una presentación al Pleno. ¿Alguien se opone? Todos aprueban de forma unánime.



- El Dr. Calandra (Brasil) plantea que un gran movimiento mundial en torno al derecho ambiental. Puso de ejemplo una Comisión en este sentido creada en Brasil.
- La Presidenta indica que no cree que haya objeción en que el tema de Derecho Ambiental esté dentro del aspecto de Derecho Constitucional, Administrativo y Financiero. ¿Alguien lo objeta? No se objeta. El artículo 44 del Reglamento establece que el o la Presidente de la FLAM nombrará un coordinador general para todos estos grupos y darle seguimiento. Solicito a la Presidenta de la Asociación Costarricense de la Judicatura (ACOJUD), Dra. Adriana Orocú, que acepte ser la coordinadora de trabajo de todas las Comisiones y determine cuáles de los compañeros puede ayudarla en los temas, incluyendo los temas noveles que quieran presentar en la próxima asamblea. La Dra. Orocú acepta con todo gusto.
- La Past President Graciela Dixon y presidenta de la Comisión de redacción de la “Declaración San Juan” se integra a la Asamblea y da lectura al proyecto de Declaración redactado. Sometidas algunas enmiendas en cuanto a forma por la asamblea, se aprueba la misma para su redacción final. Durante el día de hoy y mañana se tomará las firmas a los Delegados y se entregarán las copias a cada afiliada.
- La delegación de la Asociación Nacional de Magistrados de Chile (AMN) somete su candidatura a la próxima sede para el año 2013. Se presentó un hermoso video sobre las bellezas del país y a viva voz, de forma unánime se aceptó como sede de la 62ª Asamblea General Ordinaria de FLAM.
- Presentada moción de Clausura, se tiene por terminado los trabajos para esta Asamblea General ordinaria a las 12:00 de la tarde.

En San Juan de Puerto Rico a 23 de abril de 2013.


Mirinda Y. Vicenty Nazario
Presidenta


Mario Morales Rosario
Secretario General